PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

CONTRATO N°34/23

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. CYNTHIA MANUELA GAUTO AMARILLA, con C.I. Nº 1.965.855**,denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80017709-6,** domiciliada en Mcal. López N° 347, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos, con Cédula de Identidad N° 3.385.010, según Escritura Pública N° 115 del 20 de marzo de 1. 998 y Acta de Asamblea N° 28 de 14 de abril de 2.023; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a Contratación Directa, PAC ID Nº 433.012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433.012.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 433.012, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 150 del 22 de noviembre de 2023.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Dra. Cynthia M. Gauto Amarilla
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Item N°/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO:** **1 - Chasis:** Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF). **2 - BIOS del Sistema:** Debe ser actualizable desde la web del Fabricante. **3 - Procesador:** Procesador de 6 (seis) núcleos físicos (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") 2.3 GHz o superior. Memoria Cache. 8 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante. **4 - Características de Placa Madre:**Dos puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0. y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Dos puertos compatibles con el monitor ofertado: VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. Debe contar con controlador SATA como mínimo. **5 - Memoria RAM:** Memoria RAM Tipo DDR4 2666MHz o superior. 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 16 GB como mínimo. **6 - Grabador de DVD:** Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional). **7 - Unidad de Disco Duro:** Disco Duro de 512GB SSD **8 -Tarjeta de Sonido:** Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono. **9 - Parlantes:** Integrados o internos. (Opcional) **10 - Tarjeta de video:** Tarjeta de video Integrada compatible con el monitor ofertado. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior con 512MB como mínimo **11 - Monitores:** Dos (2) monitores de la misma marca que el gabinete con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220V de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 19" y no superior a 22". Resolución 1600x900 o superior. **12 - Teclado:** Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor. **13 - Mouse / Ratón:** Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Mínimo con 2 botones y scroll. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. **14 - Comunicaciones:** Tarjeta de Red 100/1000 full dúplex integrada Tarjeta de red Wireless Wifi 6 instalada en ranura PCI-EX o integrada como mínimo. **15 - Fuente de Alimentación:** Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible (tipo nema), esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo. **16 - Seguridad:** Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior. **17 - Licencias:** Licencia de Windows PRO OEM de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Microsoft Office Home & Business, en su última versión disponible. Deberá estar preinstalada y activarse al momento de la entrega del mismo. El oferente adjudicado deberá presentar un listado donde se detallen los códigos (TOKENS) de las licencias MS - Office al momento de la entrega de licencia por equipo. **18 - Instaladores:** Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante. **19 - Garantía (escrita):**Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. **20 - Respaldo Técnico:** Para garantizar a la institución, la garantía, así	HP PRO 400G9	CHINA/MEXICO	UNIDAD	10	9.951.975	99.519.750

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Dra. Cynthia M. Couto Amarilla
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú

	como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. **21 - Certificación y documentaciones requeridas:** Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Deberá contar con certificación EPEAT SILVER comprobable desde el sitio web del mismo. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (Opcional). Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado. **22 - Componentes del equipo y números de parte:** Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, CPU y placa madre con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.						
TOTAL							**99.519.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 99.519.750 (noventa y nueve millones, quinientos diez y nueve mil, setecientos cincuenta de guaraníes)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de Contratos.
La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participará de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Dra. Cynthia M. Cuato Amarilla
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) cuatro día(s) del mes de diciembre y año 2.023.-

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Contratante.

Dra. Cynthia M. Couto Amarilla
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Firmado por..... Proveedor.